

ESTATUTOS

Capítulo 1: DENOMINACIÓN Y AMBITO SOCIAL DE ACTUACIÓN

1. Articulo 1: Nombre y Razón Social

La cooperativa funcionará bajo el nombre de El Mercader de Cerredo, se trata de una cooperativa dentro de la asignatura de Empresa Joven Europea (EJE). Esta empresa se encuentra inscrita en el Registro Central de Cooperativas EJE de Valnalón.

2. Articulo 2: Objeto Social

La cooperativa tiene por objeto las siguientes actividades:

- Conocer y poner en práctica los valores de la cooperativa: equidad, democracia, igualdad y solidaridad.
- Tomar decisiones democráticamente.
- Gestionar un proyecto de forma cooperativa.
 - o Reparto de tareas y recursos.
 - o Resultados colectivos y reparto de ganancias.
- Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa.
 - o Marketing.
 - o Producción, obtener beneficio económico al final de la actividad.

3. Articulo 3: Duración de la Actividad

La cooperativa se constituye desde el 30 de septiembre de 2015 hasta el 15 de junio de 2016.

Capitulo 2: DOMICILIO SOCIAL

4. Articulo 4: Domicilio Social

El domicilio social queda establecido en el CPEB de Cerredo, sito en Carretera General s/n.

Capitulo 3: RÉGIMEN ECONOMICO

5. Articulo 5: Capital Social

El capital de inversión se fija en 50€. Se divide en participaciones de 10€ cada una. El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para la devolución del mismo, así mismo se deja una posibilidad abierta de ampliar el capital si fuese necesario.

Cada participación otorga a cada titular:

Derechos:

- Participar en la toma de decisiones.
- Participar en las reuniones.
- Recibir la parte correspondiente de beneficios.
- Ser informado de todo lo relativo a la cooperativa.
- Ser elegido como presidente en la cooperativa.
- Los miembros de la cooperativa que trabajen menos de lo normal al final de curso se llevarán menos capital poniéndose de acuerdo toda la cooperativa.



Obligaciones:

- Realizar el trabajo que le corresponda.
- Acatar las normas que se establece.
- Informar a los demás de cualquier aspecto que suceda importante en la cooperativa.
- Participar en las actividades de formación y mantener conversaciones con otras empresas con las que estemos comunicados.

Capitulo 4: ÓRGANOS DE GOBIERNO Y FORMA DE ADMINISTRACIÓN

6. Articulo 6: Régimen y Organización de la Cooperativa

El reparto de tareas se hará de la siguiente manera:

Presidente: Mirella Caneiro Ruiz. Coordinador: Mirella Caneiro Ruiz. Secretaria: Patricia Gómez Álvarez. Tesorera: Nuria Álvarez González.

Jefe de ventas: Covadonga Alcaide Moreira. Jefe de compras: Covadonga Alcaide Moreira.

Jefe de taller: Patricia Gómez Álvarez.

Jefe de publicidad y marketing: Alba Sal Fernández.

Administrador Web: Covadonga Alcaide Moreira y Alba Sal Fernández.

7. Artículo 7: Forma de deliberar y adopción de acuerdos

Se celebrará una reunión con carácter ordinario una vez al mes, asimismo se contempla la posibilidad de reuniones con carácter extraordinario si la ocasión lo requiriese.

Los acuerdos de dichas reuniones se aprobarán por mayoría simple de las personas presentes o representadas, cuando los votos afirmativos superen a los negativos.

Capítulo 5: LIBROS Y CONTABILIDAD

8. Artículo 8: Libros y contabilidad

Las cuentas se presentaran a los socios cooperativistas una vez al mes y serán supervisadas previamente por todo el equipo que constituye la empresa.

Capitulo 6: DISOLUCIÓN

9. Artículo 9: Disolución

La disolución de la cooperativa dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar 2015/2016.

Cerredo, a 11 de noviembre de 2015